



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION No. 182 DE 2012
(MARZO 21)**

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, EL NUMERAL 2º DEL LITERAL D) DEL ARTICULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994 Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 796 del 15 de julio de 2010, se realizó nombramiento a **GUILLERMO ENRIQUE GALEANO BERDUGO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.539.861, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 03.
2. Que mediante comunicación radicada en el despacho, el mencionado funcionario presentó renuncia al cargo.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

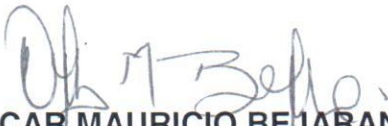
ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a **GUILLERMO ENRIQUE GALEANO BERDUGO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.539.861, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 03.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese al mencionado funcionario el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir del veintinueve (29) de Marzo de 2012.

ARTICULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Gerencia del Desarrollo Administrativo y Gerencia Financiera para los efectos legales del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Luz Marina C.
Revisó y Aprobó: Ricardo Sánchez 

 **Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca